

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Septiembre Veintinueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00326-00.  
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.  
Demandado: ELIZABETH AMADO BUSTOS

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por MOVIAVAL S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas TYR-03E, Marca BAJAJ, Línea DISCOVER 150 ST, Color AZUL ANTARTICA, Modelo 2019, Numero de Chasis 9FLA64CK3KDC00520 y número de motor JEZWHG45611, de propiedad de la demandada ELIZABETH AMADO BUSTOS.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df43bd5288fdb3ee92a875ea20ed68af05001183352a5bcf515bae2823de7eb**

Documento generado en 27/09/2020 08:57:59 p.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.052 fijado en la secretaría del juzgado  
hoy Treinta de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**